

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la Dra. ANDREA JULIANA CONTRERAS ACEVEDO presento memorial con renuncia de poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

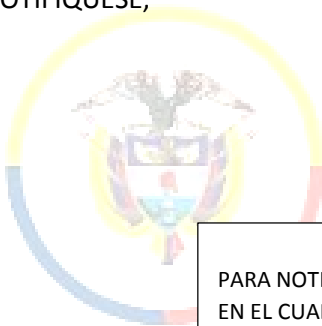
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO-0298-I

En atención a la constancia secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que hace la Dra. ANDREA JULIANA CONTRERAS ACEVEDO así mismo se tiene que ya le realizó la notificación a COLPENSIONES de conformidad con artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **08 DE MARZO DE 2021**



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN